

SECRETARIA. Bogotá D.C. Siete (7) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2019-00405 de JUDITH DEL CARMEN ORTIZ MARTINEZ Y AGROPECUARIA SAN GIL S.A.S., informando que obra escrito de solicitud de desistimiento del proceso. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 12 1 FEB. 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado aceptará el desistimiento de la demanda, en los términos del art. 314 del C.G.P., de conformidad con las facultades que le asisten conforme poder que obra a folio 1 del expediente

Por lo expuesto, el Juzgado

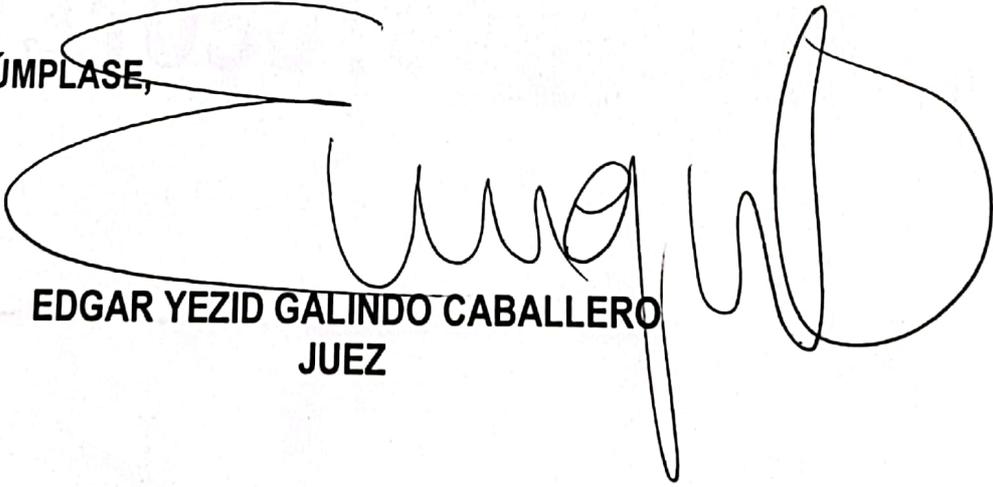
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente demanda, de acuerdo a las argumentaciones esbozadas.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia .

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO FJADO HOY DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

24 FEB 2022
[Handwritten Signature]
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria